

Boletín Informativo

Instituto de Derecho Internacional

Año 7 – Número 17 – octubre 2016

ISSN 1853-2802

Boletín Informativo

Cuatrimestral

Instituto de Derecho Internacional

Año 7 – N° 17 – octubre 2016

Período de Información: 1º de mayo al 1º de septiembre 2016.

Director

Dra. Norma Gladys Sabia

Equipo de Redacción

Matías S. Crolla

Ma. Laura Delaloye

Yamila S. Etulain

Claudia Gasol Varela

Leopoldo M. A. Godio

Sofía Lagorio

Francisco Mugaburu

Virginia Perrino

Tamara G. Quiroga

Lautaro Ramírez

Aldana Rohr

Pablo G. Strada

Nicolás Zaballa

Colaboran en este número

Matías S. Crolla, Ma. Laura Delaloye, Leopoldo M. A. Godio, Tamara G. Quiroga, Pablo G. Strada y Nicolás Zaballa.

CONSEJO ARGENTINO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Uruguay 1037, piso 1º

C1016ACA Buenos Aires

Tel. 005411 4811 0071 al 74

Fax 005411 4815 4742

www.cari.org.ar

cari@cari.org.ar

El contenido de los artículos del presente boletín informativo es responsabilidad exclusiva de sus autores y no es necesariamente compartido por los editores o por los integrantes del Equipo de Redacción. El Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales en general, y el Instituto de Derecho Internacional en particular, aceptan y fomentan la difusión de todos los puntos de vista sobre la totalidad de los temas tratados en este boletín.

Editorial

En el segundo número correspondiente al año 2016 del *Boletín Informativo del Instituto de Derecho Internacional del CARI* que aquí se publica el lector encontrará información actualizada especialmente seleccionada para sus tareas profesionales, de investigación y docencia.

La labor de los integrantes del Equipo que ha participado en este número refleja un saludable equilibrio entre las secciones que rescatan los acontecimientos más destacados de los últimos meses.

En ese sentido, merece señalarse que la Sección Novedades Editoriales se informa que el Dr. Ricardo Arredondo, miembro de este Instituto, publicó recientemente la obra *Derecho Diplomático y Consular*, con el sello editorial de Abeledo-Perrot (Thompson-Reuters), que contó con presentaciones en el CARI, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Tucumán y el Colegio de Abogados de San Isidro y, contando con las presentaciones de Alberto L. Davéréde, Vicente Espeche Gil y Lilian C. del Castillo quien, justamente, es la entrevistada en la presente entrega.

Lo anterior no opaca la valiosa selección de las noticias destacadas del periodo 1º de mayo a 1º de septiembre, con acontecimientos de gran importancia mundial, sino que presenta una más que interesante oferta de posgrado con distintas opciones de la especialidad.

En definitiva, creemos que la labor realizada mantiene, una vez más, el prestigio y la periodicidad del boletín con el fin de mantener el interés del lector habitual y también, por supuesto, el eventual.

Cordialmente, y hasta el próximo número.

Leopoldo M. A. Godio

Secciones

[Agenda Internacional](#)

Página 2

[Principales Novedades Normativas](#)

Página 7

[Jurisprudencia](#)

Página 14

[Doctrina e Investigación](#)

Página 19

[Calendario Académico](#)

Página 27

[Entrevista a Especialista en Derecho Internacional](#)

Página 30

Sección 1 / Agenda Internacional

Últimas noticias destacadas desde el 1º de mayo al 1º de septiembre 2016.

12 de mayo

La OTAN continúa con su escudo antimisiles y provoca tensiones en la Federación de Rusia

Estados Unidos sigue avanzando en el establecimiento del escudo antimisiles que ideó para defender a Europa de las amenazas exteriores. Este instrumento, que pretende evitar un ataque de misiles de largo, es advertido como una amenaza directa por la Federación de Rusia. Se prevé que el sistema esté plenamente operativo en 2018, aunque puede ser parcialmente activado desde este año.

Para el embajador estadounidense en la OTAN, Douglas E. Lute, el escudo integra las iniciativas de la Alianza Atlántica para afrontar un "arco de inestabilidad" que va desde la frontera oriental de la OTAN con los ex Estados soviéticos hasta la frontera sur con el Mediterráneo.

Fuente: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/12/actualidad/1463044946_021885.html#?ref=rs&format=simple&link=link

14 de mayo

Mutuma Ruteere, Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), visita la República Argentina en Misión Oficial.

El experto se dedicó a estudiar la legislación nacional y las medidas adoptadas por el Estado argentino para combatir la discriminación y establecer estrategias para su eliminación, especialmente respecto de la situación de poblaciones indígenas, afrodescendientes, migrantes y otros grupos vulnerables.

El experto presentará un informe con sus conclusiones al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en junio de 2017.

Fuente: http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35059#.V_5dw_SDHiw

21 de mayo

Susana Malcorra es oficialmente candidata a Secretaria General de la ONU

La Canciller argentina fue propuesta para el puesto que queda vacante en octubre. Su candidatura se sustenta en una trayectoria en la organización como Jefa de Gabinete de Ban Ki-moon.

El proceso de votación se inicia en julio y la decisión estaría disponible en octubre. La Ministra de Relaciones Exteriores de la República Argentina aclaró que durante todo el proceso va a continuar con sus funciones oficiales.

Fuente: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/20/argentina/1463762326_595524.html#?ref=rs&format=simple&link=link

25 de mayo

El Consejo de Seguridad de la ONU levanta régimen de sanciones dispuestas contra Liberia

La resolución, aprobada por unanimidad, convoca a la estabilización exitosa de ese Estado de África occidental, a más de una década del final de una guerra civil en el que, se estima, perecieron unas 250.000 personas. El texto da la bienvenida al progreso sostenido alcanzado por el gobierno en la reconstrucción del país y en beneficio de todos sus ciudadanos.

La decisión del máximo órgano decisorio de la ONU disuelve formalmente el comité de sanciones y el panel de expertos que monitoreó la implementación del embargo de armas y otras medidas, la mayoría adoptadas en 2003.

Fuente: http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35144#.V_5yAPSDHiw

27 de mayo

Crisis financiera en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Lo alertó la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, debido a la severa crisis financiera que enfrenta esta institución interamericana ya que, advierte, podría verse comprometida la capacidad para responder en la defensa de los derechos de grupos vulnerables.

Fuente: http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35157#.V_5wvPSDHiw

5 de junio

Entra en vigor el primer tratado mundial contra la pesca ilegal.

Se trata del *Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*, aprobado como Acuerdo de la FAO en 2009, que tiene como objetivo terminar con la pesca ilegal. El mismo es jurídicamente vinculante para los 29 Estados Parte que lo han ratificado y la organización regional que lo ha suscrito. Se trata del primer acuerdo de esa naturaleza y actualmente forman parte Australia, Barbados, Chile, Costa Rica, Cuba, Dominica, Gabón, Guinea, Guyana, Islandia, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Palau, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Seychelles, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Tonga, Estados Unidos de América, la Unión Europea (como organización miembro), Uruguay y Vanuatu.

El acuerdo tiene en miras la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, que incluye un objetivo explícito sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos, y un objetivo secundario específico sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Fuente: <http://www.fao.org/news/story/es/item/417495/icode/>

16 de junio

Aprueban nueva Declaración sobre Cuestión Malvinas en Asamblea General de la OEA.

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el marco del 46º periodo de sesiones ordinarias, aprobó por aclamación una nueva Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas invitando, una vez más, al Reino Unido y a la República Argentina a reanudar las negociaciones.

Fuente: <http://www.cancilleria.gov.ar/aprueban-nueva-declaracion-sobre-cuestion-malvinas-en-asamblea-general-de-la-oea>

22 de junio

La Corte Penal Internacional (CPI) condenó a 18 años de cárcel a Jean-Pierre Bemba, ex vicepresidente de la República Democrática de Congo, por los crímenes de guerra ocurridos en República Centroafricana.

Los Magistrados consideraron que las violaciones fueron cometidas por el Movimiento de Liberación de Congo (MLC) entre 2002 y 2003, que se encontraba a su mando. Más de un millar de milicianos fueron enviados a la vecina República Centroafricana para sofocar un intento de golpe de Estado.

Bemba accedió al cargo en 2003. En 2006 perdió las elecciones frente a su rival, Joseph Kabila, y escapó a Bruselas. Allí fue detenido en 2008 por orden de la CPI.

El pasado marzo, la Corte confirmó la culpabilidad de Bemba a pesar de no haber participado directamente en los hechos. Entonces, el fallo señaló que los combatientes "fueron animados a lanzarse sin reservas contra a población". El antiguo político "no tomó las medidas adecuadas para evitar los delitos, ni se ocupó de que fueran juzgados". Considerar la violación como un crimen de guerra fue aún más significativo, porque se fundamentó asimismo en la responsabilidad de mando.

Los abogados de Bemba han anunciado que piensan apelar.

Fuente: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/06/21/actualidad/1466518100_852188.html#?ref=rss&format=simple&link=link

23 de junio

El Comité de Descolonización de Naciones Unidas pide reanudar las negociaciones por las Islas Malvinas

La Resolución fue adoptada por unanimidad y pide a las partes negociaciones para encontrar una solución definitiva a la controversia. El proyecto fue presentado por Chile, con el apoyo mayoritario de las naciones latinoamericanas. Los patrocinadores del documento resaltaron que el **mantenimiento de situaciones coloniales en pleno siglo XXI es un "anacronismo" que debe terminar**, entre ellos la cuestión de esas islas del Atlántico Sur.

La ministra de Relaciones Exteriores de Argentina, Susana Malcorra, acudió a la sesión en la que subrayó la firme convicción de entablar negociaciones con el Reino Unido para resolver la disputa y **afirmó que "Este es un tema histórico y central en la política exterior de mi país y nuestra Constitución nacional reafirma la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Establece que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino"**.

Malcorra recalcó que el tema trasciende a los Gobiernos y constituye una política de Estado en la Argentina en la que coinciden todos los grupos políticos del país. La diplomática insistió en que el argumento de Gran Bretaña de que se trata de un caso de autodeterminación y no de colonialismo no se aplica a ese litigio, ya que los habitantes no son reconocidos como un pueblo con el derecho a la libre determinación. Agregó la Canciller que **"Cuando el Reino Unido ocupó las islas por la fuerza en 1833, expulsó de ellas a las autoridades y a la población del Estado que se encontraba en legítimo ejercicio de su soberanía, procediendo luego a llevar sus propios colonos y controlar férreamente la política migratoria a través de la cual se decide hasta hoy la composición poblacional del territorio", especificó la ministra.**

A la reunión no asistieron representantes del Gobierno británico.

Las Malvinas (Falkland) son uno de los 17 territorios pendientes de descolonización, según el Comité de la ONU para esos asuntos.

Fuente: http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35322#.V_509fSDHiw

26 de junio al 5 julio

Misión de evaluación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en las Islas Malvinas

La misma corresponde con una iniciativa para identificar a los miembros de las Fuerzas Armadas sepultados en el cementerio argentino de las Islas Malvinas. La autorización del Gobierno argentino fue realizada el 13 de junio. Sus fundamentos se encuentran en la naturaleza estrictamente humanitaria de la iniciativa y al compromiso asumido por las autoridades en obtener el reconocimiento de los restos de los soldados caídos.

El mismo posee su antecedente en el Acuerdo de Sede realizado el 24 de enero de 2013 que otorga a esta institución facilidades en todo el territorio nacional para el normal desenvolvimiento de sus actividades, en el marco de su mandato internacional humanitario independiente, neutral e imparcial.

La misión de evaluación se referirá a aspectos prácticos vinculados a un eventual trabajo de identificación forense de los restos de los miembros de las Fuerzas Armadas inhumados en el cementerio de Darwin situado en la Isla Soledad.

Fuente: <http://www.cancilleria.gov.ar/mision-de-evaluacion-del-cicr-las-islas-malvinas>

24 de junio

El Brexit gana el referendo: Reino Unido elige salir de la Unión Europea.

Los británicos fueron llamados a decidir dónde quieren estar en el mundo y decidieron, tras votar en un inédito referendo el día 23 de junio, decidieron que su lugar está fuera de la Unión Europea (UE) luego de un resultado ajustado, con 17.410.742 millones de votos a favor del Brexit (51,9%).

Fuente: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36614807>

7 de julio

Venezuela: Llamado al diálogo entre el Gobierno y la oposición

La Mesa de Unidad Democrática de Venezuela (MUD) comunicó su intención de asistir a la primera reunión de diálogo nacional convocada por los facilitadores, a partir del día 12 de julio. Se trata de una iniciativa gestionada por los ex presidentes José Luis Rodríguez Zapatero de España, Leonel Fernández de República Dominicana y Martín Torrijos de Panamá, en búsqueda de las condiciones que permitan un diálogo político efectivo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la oposición política.

Fuente: <http://www.cancilleria.gov.ar/venezuela-llamado-al-dialogo-entre-el-gobierno-y-la-oposicion>

7 de julio

Visita de Estado del Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon a la Argentina.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, realizó una Visita de Estado a la Argentina entre los días 7 y 9 de agosto y fue recibido en audiencia por el Presidente Mauricio Macri. Ban Ki-moon mantuvo, además, un encuentro con autoridades del Poder Legislativo y del Poder Judicial, y reuniones de trabajo con la Canciller Susana Malcorra y funcionarios de la Cancillería.

Fuente: <http://www.cancilleria.gov.ar/visita-de-estado-del-secretario-general-de-las-naciones-unidas-ban-ki-moon-la-argentina>

27 y 28 de julio

Consejo General: la Argentina y el Uruguay presentan propuestas para acoger la 11 Conferencia Ministerial de la OMC.

En la reunión del Consejo General de la OMC celebrada hoy (27 de julio) se informó de la recepción de dos solicitudes para acoger la próxima Conferencia Ministerial. La Argentina y el Uruguay presentaron oficialmente una candidatura para la celebración de la Conferencia Ministerial de la OMC a finales de 2017. En sus comunicaciones al Consejo General, ambos Miembros destacaron que su propuesta era una muestra de compromiso con la Organización y con el sistema multilateral de comercio.

Fuente: https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/gc_rpt_27jul16_s.htm

8 de agosto

El Gobierno argentino dio a conocer documentos desclasificados sobre la dictadura que entregó EEUU.

Las autoridades argentinas dieron a conocer los detalles de los documentos desclasificados por los Estados Unidos sobre episodios ocurridos en la dictadura que el presidente Mauricio Macri recibió durante la visita al país que realizó la semana pasada el secretario de Estado norteamericano, John Kerry.

Fuente: <http://www.cancilleria.gov.ar/el-gobierno-dio-conocer-documentos-desclasificados-sobre-la-dictadura-que-entrego-eeuu>

24 de agosto

El Gobierno de Colombia y las FARC alcanzaron una Declaración de acuerdo final.

Se trata de un acuerdo que establece las bases para una finalización del conflicto entre el gobierno colombiano y las FARC. El fin del acuerdo es iniciar una etapa de transformación y superación que reconcilie a la sociedad colombiana, disponiendo un compromiso serio y transparente sobre el cese de fuego y hostilidades bilateral y definitivo, a la vez que incluye un mecanismo de verificación y monitoreo que brinde tranquilidad a la ciudadanía.

El acuerdo se obtuvo con la participación de distintos Estados Garantes (Cuba y Noruega) y Acompañantes (Chile y Venezuela). Contó también con enviados especiales: Bernard Aronson de los Estados Unidos e Eamon Gilmore de la Unión Europea.

Fuente: <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/declaracion-humberto-calle-firma-acuerdo-final-paz-colombia-farc.aspx>

29 de agosto

Malcorra inauguró un seminario sobre China y América Latina.

La Canciller Susana Malcorra, realizó la apertura del seminario "La industria latinoamericana. ¿Y el rol de China cuál es?" en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y aseguró ante empresarios, líderes de opinión y cámaras industriales que "China es un país que planifica a largo plazo. Tiene una visión estratégica que se mide en términos chinos. Este es uno de los grandes diferenciales en cuanto al relacionamiento con los procesos de la región. Es un país consistente y coherente. Darse cuenta de esto es muy importante para saber manejar la relación con un socio tan importante para nosotros".

Fuente: <http://www.cancilleria.gov.ar/malcorra-abrio-seminario-sobre-china-y-america-latina>

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 2 / Principales Novedades Normativas

En vigor para Argentina durante el periodo mayo-septiembre 2016

Fuente: <http://tratados.mrecic.gob.ar>

BILATERALES CON OTROS PAISES

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SERBIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA VETERINARIA

Firma: Buenos Aires, 10 de mayo de 2010

Vigor: 02 de septiembre de 2016

Norma Aprobatoria: Ley N° 27.185

ACUERDO MARCO SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Firma: Buenos Aires, 26 de agosto de 2011

Vigor: 30 de agosto de 2016

Norma Aprobatoria: Ley N° 27.032

ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN CUESTIONES ADUANERAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA

Firma: Buenos Aires, 15 de abril de 2013

Vigor: 01 de mayo de 2016

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR PARTE DE FAMILIARES A CARGO DE FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS, CONSULARES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS MIEMBROS DE MISIONES DIPLOMÁTICAS, OFICINAS CONSULARES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Firma: Ereván, 03 de septiembre de 2014

Vigor: 17 de agosto de 2016

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ESLOVACA SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Firma: Bratislava, 16 de septiembre de 2014

Vigor: 10 de mayo de 2016

Norma Aprobatoria: Ley N° 27.243

ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SERBIA

Firma: Buenos Aires, 26 de noviembre de 2014

Vigor: 26 de septiembre de 2016

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE FINLANDIA SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEL PERSONAL

DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS, OFICINAS CONSULARES Y MISIONES ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Firma: Helsinki, 11 de diciembre de 2014

Vigor: 01 de septiembre de 2016

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SOBRE RECIPROCIDAD EN EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES

Firma: Guatemala, 26 de marzo de 2015

Vigor: 17 de agosto de 2016

ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO DE PALESTINA

Firma: Nueva York, 30 de septiembre de 2015

Vigor: 22 de agosto de 2016

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS PARA AJUSTAR EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL "ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL PASO FRONTERIZO SALVADOR MAZZA-YACUIBA"

Firma: La Paz, 29 de octubre de 2015

Vigor: 18 de agosto de 2016

MEMORANDUM OF COOPERATION BETWEEN THE MINISTRY OF PRODUCTION OF ARGENTINA AND THE MINISTRY OF ECONOMY, TRADE AND INDUSTRY OF JAPAN ON THE ARGENTINA-JAPAN JOINT COMMITTEE ON PROMOTING TRADE AND INVESTMENT

Firma: Tokio, 12 de mayo de 2016

Vigor: 12 de mayo de 2016

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN POLÍTICA BRASIL-ARGENTINA

Firma: Buenos Aires, 23 de mayo de 2016

Vigor: 23 de mayo de 2016

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE UN PROGRAMA DE VACACIONES Y TRABAJO

Firma: Buenos Aires, 02 de junio de 2016

Vigor: 02 de junio de 2016

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE PARA LA APERTURA OCASIONAL DEL PASO "ESCOMBRERA - CERRO AMARILLO" EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

Firma: Santiago, 10 de junio de 2016

Vigor: 10 de junio de 2016

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Firma: Bogotá, 15 de junio de 2016

Vigor: 15 de junio de 2016

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN Y DE INTERCAMBIO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN ARGENTINA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA (INHESJ) DE FRANCIA

Firma: Buenos Aires, 23 de junio de 2016

Vigor: 23 de junio de 2016

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE NORUEGA SOBRE UN PROGRAMA DE VACACIONES Y TRABAJO

Firma: Buenos Aires, 30 de junio de 2016

Vigor: 15 de septiembre de 2016

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COREA EN COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Firma: Seúl, 30 de junio de 2016

Vigor: 30 de junio de 2016

PRÓRROGA DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA PARA LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE METROLOGÍA

Firma: Berlín, 05 de Julio de 2016

Vigor: 05 de Julio de 2016

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN MUTUA EN MATERIA DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL INSTITUTO DIPLOMÁTICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO DE QATAR

Firma: Buenos Aires, 28 de Julio de 2016

Vigor: 28 de Julio de 2016

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Firma: Buenos Aires, 29 de Julio de 2016

Vigor: 29 de Julio de 2016

ACUERDO MARCO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONCERNIENTE A LA COOPERACIÓN ESPACIAL CON FINES PACÍFICOS

Firma: Buenos Aires, 29 de Julio de 2016

Vigor: 29 de Julio de 2016

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE COLABORACIÓN ACADÉMICO-DIPLOMÁTICA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Firma: Buenos Aires, 29 de Julio de 2016

Vigor: 29 de Julio de 2016

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SECRETARÍA DE TURISMO DE MÉXICO SOBRE COOPERACIÓN TURÍSTICA

Firma: Buenos Aires, 29 de Julio de 2016

Vigor: 29 de Julio de 2016

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO EXTERIOR Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO DEL REINO DE BÉLGICA

Firma: Buenos Aires, 10 de agosto de 2016

Vigor: 10 de agosto de 2016

BILATERALES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), Y LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Firma: Buenos Aires, 24 de mayo de 2016

Vigor: 24 de mayo de 2016

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS RELATIVO AL "ACUERDO DE SEDE PARA LA OFICINA PERMANENTE DE LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA DEL 21/05/2007"

Firma: Nueva York, 08 de junio de 2016

Vigor: 08 de junio de 2016

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) SOBRE COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR

Firma: Roma, 13 de junio de 2016

Vigor: 13 de junio de 2016

ACUERDO ADMINISTRATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR PARA EL INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS EN EL MARCO DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DIPLOMÁTICO (EN IDIOMA INGLÉS)

Firma: Bruselas, 04 de julio de 2016

Vigor: 04 de julio de 2016

PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS 2016 A 2020 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE ARGENTINA Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD-

Firma: Buenos Aires, 21 de julio de 2016

Vigor: 21 de julio de 2016

MULTILATERALES

CONVENCIÓN SOBRE PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA (OPANAL)

Firma por Arg: 22 de agosto de 2013

Celebración: Ciudad de México, 23 de diciembre de 1969

Vigor: 24 de junio de 2016

Norma Aprobatoria: Ley N° 27.186

TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Firma por Arg: 10 de junio de 2002

Celebración: Roma, 03 de noviembre de 2001

Vigor: 15 de agosto de 2016

Norma Aprobatoria: Ley N° 27.182

CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS ACTOS DE TERRORISMO NUCLEAR

Firma por Arg: 14 de septiembre de 2005

Celebración: Nueva York, 13 de abril de 2005

Vigor: 08 de mayo de 2016

Norma Aprobatoria: Ley N° 26.976

ENMIENDA DE LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION FISICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES DE 1980

Celebración: Viena, 08 de Julio de 2005

Vigor: 08 de mayo de 2016

Norma Aprobatoria: Ley N° 26.640

CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Firma por Arg: 10 de noviembre de 2007

Celebración: Santiago, 10 de noviembre de 2007

Vigor: 01 de agosto de 2016

Norma Aprobatoria: Ley 26.603

ACUERDO DE APLICACION DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Firma por Arg: 31 de mayo de 2016

Celebración: Madrid, 01 de septiembre de 2009

Vigor: 01 de agosto de 2016

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY- OCTOGESIMO CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL

Firma por Arg: 28 de febrero de 2011

Celebración: Montevideo, 28 de febrero de 2011

Vigor: 11 de junio de 2016

ENMIENDA AL ANEXO A DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGANICOS PERSISTENTES DEL 22 DE MAYO DE 2001 RELATIVA A LA INCLUSION DEL ENDOSULFAN DE CALIDAD TECNICA Y SUS ISOMEROS CONEXOS (DECISION SC-5/3)

Celebración: Ginebra, 29 de abril de 2011

Vigor: 26 de mayo de 2016

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP. CE/18) CENTESIMO DECIMO SEPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL

Firma por Arg: 16 de marzo de 2016

Celebración: Montevideo, 16 de marzo de 2016

Vigor: 11 de junio de 2016

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP. CE/18) CENTESIMO VIGESIMO PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL

Firma por Arg: 16 de marzo de 2016

Celebración: Montevideo, 16 de marzo de 2016

Vigor: 11 de junio de 2016

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP. CE/18) CENTÉSIMO VIGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL

Firma por Arg: 16 de marzo de 2016

Celebración: Montevideo, 16 de marzo de 2016

Vigor: 11 de junio de 2016

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE - QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL

Firma por Arg: 16 de marzo de 2016

Celebración: Montevideo, 16 de marzo de 2016

Vigor: 02 de Julio de 2016

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N°18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP. CE/ 18) CENTÉSIMO DÉCIMO OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL

Firma por Arg: 16 de marzo de 2016

Celebración: Montevideo, 16 de marzo de 2016

Vigor: 11 de junio de 2016

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 14 (ACE 14) SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL

Firma por Arg: 29 de junio de 2016

Celebración: Montevideo, 29 de junio de 2016

Vigor: 01 de Julio de 2016

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 3 / Jurisprudencia



CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

26/05/2016 Delimitación Marítima en el Océano Índico (Somalia v. Kenia), Excepciones Preliminares. La Corte dispuso audiencias públicas entre el 19 y el 23 septiembre de 2016.

www.icj-cij.org/docket/files/161/19014.pdf

06/06/2016 Inicio de procedimiento de Chile contra Bolivia respecto a la situación y uso de las aguas del Silala.

www.icj-cij.org/docket/files/162/19018.pdf

31/05/2016 Delimitación en el Mar Caribe y el Océano Pacífico (Costa Rica v. Nicaragua). La Corte dispuso la realización de un dictamen pericial.

www.icj-cij.org/docket/files/157/19024.pdf

14/06/2016 La República de Guinea Ecuatorial inició procedimiento contra Francia respecto a la inmunidad de jurisdicción penal de su Segundo Vicepresidente encargado de la Defensa y la Seguridad del Estado, y la situación jurídica del establecimiento de su embajada en Francia.

www.icj-cij.org/docket/files/163/19028.pdf

15/06/2016 Inicio de procedimiento de Irán contra los Estados Unidos respecto a presuntas violaciones del Tratado de Amistad 1955.

www.icj-cij.org/docket/files/164/19032.pdf

16/06/2016 Delimitación marítima en el Mar Caribe y el Océano Pacífico (Costa Rica v Nicaragua) - Designación de expertos.

www.icj-cij.org/docket/files/157/19042.pdf

01/07/2016 Controversia sobre la situación y uso de las aguas del Silala (Chile v. Bolivia) - Fijación de plazos para la presentación de la Memoria y la Contra-Memoria

www.icj-cij.org/docket/files/162/19048.pdf

01/07/2016 Asunto sobre inmunidades y procedimientos penales (Guinea Ecuatorial v. Francia) - Fijación de plazos para la presentación de los escritos iniciales.

www.icj-cij.org/docket/files/163/19050.pdf

01/07/2016 Ciertos activos iraníes (República Islámica de Irán v. Estados Unidos de América) - Fijación de plazos para la presentación de los escritos iniciales.

www.icj-cij.org/docket/files/164/19052.pdf



TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR

04/08/2016 Asunto *M/V Norstar* (Panamá v. Italia). El Tribunal fijó inicio de audiencias orales para el 20 de septiembre de 2016.

https://www.itlos.org/fileadmin/itlos/documents/cases/case_no.25/Orders/C25_Ord_2016-5_04.08.2016_Eng.pdf



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

03/05/2016 Sentencia de la Corte en el asunto Caso Maldonado Ordoñez Vs. Guatemala.
http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_casos_contenciosos.cfm

03/05/2016 Caso Salvador Chiriboga Vs. Ecuador. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia.
http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_supervision_cumplimiento.cfm?lang=es

03/05/2016 Caso Véliz Franco y otros Vs. Guatemala. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia.
http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_supervision_cumplimiento.cfm?lang=es

03/05/2016 Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia.
http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_supervision_cumplimiento.cfm?lang=es

13/05/2016 La Corte resolvió dar por concluido y archivar el Caso Salvador Chiriboga en contra de la República del Ecuador, que dio cumplimiento a todas las medidas de reparación ordenadas en la Sentencia emitida en el 2011.
http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_12_16.pdf

28/05/2016 Caso Wong Ho Wing Vs. Perú. Solicitud de medidas provisionales. Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 28 de mayo de 2016.
http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_medidas_provisionales.cfm?lang=es

07/06/2016 La Corte realizó una diligencia *in situ* en la República Federativa de Brasil en el marco de la tramitación del caso contencioso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs. Brasil.
http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_14_16.pdf

08/06/2016 La Corte realizó una diligencia *in situ* en la República Federativa de Brasil en el Complejo Penitenciario de Curado en el marco de la supervisión de la implementación de las medidas provisionales en el Asunto Complejo Penitenciario de Curado respecto de Brasil.
http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_16_16.pdf

17/06/2016 *Opinión Consultiva sobre derechos de las personas jurídicas en el sistema interamericano de derechos humanos.* La Corte opinó que las personas jurídicas no son titulares de los derechos humanos contenidos en la Convención Americana, por lo que, las personas jurídicas tampoco pueden ser consideradas víctimas de violaciones a derechos humanos en los procesos contenciosos ante el sistema interamericano.
http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_19_16.pdf

22/06/2016 Caso Tenorio Roca y otros Vs. Perú. Sentencia sobre Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.
http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_casos_contenciosos.cfm

22/06/2016 Caso Wong Ho Wing Vs. Perú. Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.
http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_casos_contenciosos.cfm

22/06/2016 Caso Baldeón García Vs. Perú. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia.
http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_supervision_cumplimiento.cfm?lang=es

22/06/2016 Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia.

http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_supervision_cumplimiento.cfm?lang=es

22/06/2016 Caso Wong Ho Wing Vs. Perú. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia.

http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_supervision_cumplimiento.cfm?lang=es

23/06/2016 Caso del Tribunal Constitucional (Camba Campos y otros) Vs. Ecuador. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia.

http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_22_16.pdf

23/06/2016 Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia.

http://www.corteidh.or.cr/CF/Jurisprudencia2/busqueda_supervision_cumplimiento.cfm?lang=es



TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Síntesis de jurisprudencia 01/05/2016 al 01/09/2016

[http://hudoc.echr.coe.int/eng#{%22sort%22:\[%22kdate%20Descending%22\],\[%22documentcollectionid%22:\[%22JUDGMENTS%22\],\[%22kdate%22:\[%222016-05-01T00:00:00.0Z%22,%222016-09-01T00:00:00.0Z%22\]}](http://hudoc.echr.coe.int/eng#{%22sort%22:[%22kdate%20Descending%22],[%22documentcollectionid%22:[%22JUDGMENTS%22],[%22kdate%22:[%222016-05-01T00:00:00.0Z%22,%222016-09-01T00:00:00.0Z%22]})



CORTE AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS

03/06/2016 Appl.No 001/2012 - Frank David Omary y otros v. La República Unida de Tanzania

<http://en.african-court.org/images/Cases/Judgment/Frank%20Omary%20Judgement-%20English.pdf>

03/06/2016 Appl.No 002/2013 – Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos v. Libia

<http://en.african-court.org/images/Cases/Judgment/Judgment%20Appl%20%20002-2013%20African%20Commission%20v%20Libya-%20Engl%20.pdf>



CORTE PENAL INTERNACIONAL

21/06/2016 Situación en la República Centroafricana en el caso del Fiscal v. Jean-Pierre Bemba. Decisión de conformidad con el artículo 76 del Estatuto.

https://www.icc-cpi.int/CourtRecords/CR2016_04476.pdf



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

04/05/2016 Filipinas presentó una solicitud de celebración de consultas con Tailandia en el marco del párrafo 5 del artículo 21 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/ds371oth_04may16_s.htm

09/05/2016 Se establece un grupo especial sobre el cumplimiento en la diferencia entre los Estados Unidos y México por el atún.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/dsb_09may16_s.htm

10/05/2016 Los Estados Unidos solicitan la celebración de consultas con China relativas a un grupo especial sobre el cumplimiento en la diferencia sobre el pollo.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/ds427oth_10may16_s.htm

13/05/2016 China solicita celebrar consultas con los Estados Unidos sobre el cumplimiento en la diferencia sobre los derechos compensatorios.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/ds437oth_13may16_s.htm

13/05/2016 México solicita celebrar consultas con los Estados Unidos en relación con el segundo grupo especial sobre el cumplimiento en la diferencia sobre el atún.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/ds381oth_13may16_s.htm

20/05/2016 La UE apela el informe del Grupo Especial en la diferencia relativa al biodiésel que mantiene con la Argentina.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/ds473apl_20may16_s.htm

07/06/2016 El Órgano de Apelación emite su informe sobre la diferencia entre Panamá y Colombia con respecto a aranceles

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/461abr_s.htm

22/06/2016 Se establecen grupos especiales sobre el cumplimiento en las diferencias relativas a los productos de pollo de engorde y al atún.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/dsb_22jun16_s.htm

04/07/2016 Se establece un Grupo Especial en la diferencia relativa a los derechos coreanos sobre las válvulas neumáticas.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/dsb_04jul16_s.htm

13/07/2016 Los Estados Unidos incoan un procedimiento de solución de diferencias ante la OMC contra los derechos impuestos por China a la exportación de materias primas.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/ds508rfc_13jul16_s.htm

19/07/2016 Se somete a arbitraje la solicitud de medidas de retorsión contra la India presentada por los Estados Unidos en una diferencia relativa a productos agrícolas.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/dsb_19jul16_s.htm

19/07/2016 La Unión Europea plantea una diferencia contra China sobre los derechos impuestos a la exportación de materias primas.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/ds509rfc_19jul16_s.htm

12/08/2016 La OMC emite el informe del Grupo Especial sobre los derechos impuestos por Rusia a los productos agrícolas y manufacturados importados.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/485r_s.htm

12/08/2016 La OMC emite el informe del Grupo Especial sobre las restricciones impuestas por Rusia a la importación de porcinos y productos de porcino.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/475r_s.htm

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 4 / Doctrina e Investigación

Novedades bibliográficas. Fuente: <http://ilreports.blogspot.com/>

LIBROS



ARREDONDO, Ricardo, *Derecho Diplomático y Consular*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2016.

El autor es Abogado, Procurador y Escribano (UNT), LLM (LSE), Doctor en Derecho (UBA). Profesor de Derecho Internacional Público (UBA). Miembro del Servicio Exterior de la Nación. Director del *Manual de derecho internacional público*, La Ley, Buenos Aires, 2012 y autor de *Intervención humanitaria y responsabilidad de proteger. ¿Hacia un nuevo paradigma de protección de los derechos humanos?*, Catálogos, Buenos Aires, 2012.

Incluye los prólogos del Embajador Fernando Petrella y el profesor Juan Antonio Travieso, y el prefacio del autor.



SOMMER, Christian G., *Laudos arbitrales del CIADI. Reconocimiento y ejecución*, Buenos Aires, Astrea, 2016.

El autor es Abogado y Doctor en Derecho (UNC), Profesor de Derecho Internacional Público (UNC).

La obra contiene un análisis del reconocimiento y ejecución de laudos, los tratados bilaterales de inversión extranjera y tipos de arbitraje. Incluye, asimismo, un detallado estudio del mecanismo de solución de diferendos del CIADI, las etapas del proceso arbitral, la responsabilidad internacional del Estado y culmina con un examen de la jerarquía constitucional de los tratados.

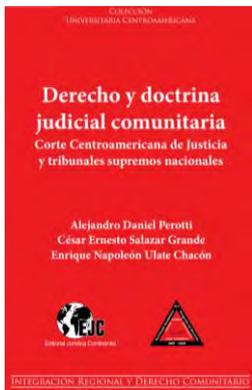
El prólogo fue realizado por Roque J. Caivano.



RIBERA NEUMANN, Teodoro y GORNIG, Gilbert, *Relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno en Europa y Sudamérica*, Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters - Aranzadi, 2016.

Gilbert Gornig es Abogado y Doctor *iuris utriusque* (Universidad Julius Maximilian de Würzburg). Profesor de la Universidad de Marburg, en el área del Derecho Público, Derecho Internacional Público y Derecho Europeo. Es profesor invitado y doctor honoris causa de diversas universidades europeas y chinas. Cuenta con más de 300 publicaciones en diez idiomas. Ha sido juez del Tribunal Administrativo del Land de Hessen.

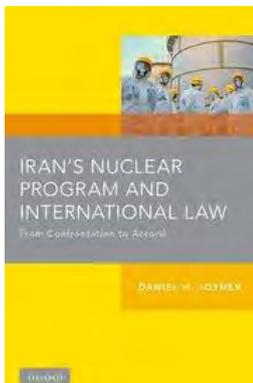
Teodoro Ribera Neumann es Abogado y Doctor *iuris utriusque* (Universidad Julius Maximilian de Würzburg). Profesor de la Universidad Autónoma de Chile y de la Universidad de Chile, en Derecho Constitucional y el Derecho Internacional Público. Cuenta con publicaciones académicas en Chile, Alemania, Argentina, Paraguay y Perú. Ha sido Diputado de la República por dos períodos, abogado integrante del Tribunal Constitucional como Ministro de Justicia de Chile.



Perotti, Alejandro, Salazar Grande, César E. y Ullate Chacón, Enrique N., *Derecho y Doctrina Judicial Comunitaria, Corte Centroamericana de Justicia y Tribunales Supremos Nacionales. 1º Ed., San José, Costa Rica, Editorial Juridical Continental, 2016.*

En este libro, el acervo comunitario del Sistema de Integración Centroamericana es construido en esta obra a partir de la experiencia vivida por sus autores, en distintos procesos de integración regional: Mercosur, SICA y Unión Europea. Se trata de una aplicación del denominado método comparado a una realidad viviente de la Comunidad Centroamericana como Comunidad de Derecho.

El propio título de la obra refleja el propósito de darle organicidad y completos al Derecho Comunitario Centroamericano, a partir del estudio de los principios formantes de la disciplina, como un derecho nuevo y autónomo. En efecto, se realiza un planteamiento orgánico del sistema normativo, partiendo de sus fuentes constitucionales, pasando por sus Tratados originarios y complementarios, y creando sus normas derivadas, o derecho comunitario derivado.



JOYNER, Daniel H., *Iran's Nuclear Program and International Law: From Confrontation to Accord, Oxford, Oxford University Press, 2016.*

This book provides an international legal analysis of the most important questions regarding Iran's nuclear program since 2002. Setting these legal questions in their historical and diplomatic context, this book aims to clarify how the relevant sources of international law - including primarily the 1968 Nuclear Non-proliferation Treaty and IAEA treaty law - should be properly applied in the context of the Iran case. It provides an instructional case study of the application of these sources of international law, the lessons which can be applied to inform both the on-going legal and diplomatic dynamics surrounding the Iran nuclear dispute itself, as well as similar future cases.

TOURME JOUANNET, Emmanuelle [et al], *Droit international et reconnaissance, Paris, Pedone 2016*

Contents include

- Emmanuelle Tourme Jouannet, Le droit international de la reconnaissance
- Jean d'Aspremont, De la reconnaissance à l'anthropomorphisme en droit international
- Robert Howse, "Kojevian" Recognition and Contemporary International Law
- Charalambos Apostolidis, Le droit international de la reconnaissance comme champ de recherche. *Réflexions autour de l'ouvrage d'Emmanuelle Tourme Jouannet « Qu'est-ce qu'une société internationale juste ? »*
- Olivier de Frouville, La lutte pour la reconnaissance : une nouvelle théorie explicative de l'évolution du droit international ? A propos de « Pour une société

internationale juste. Entre droit du développement et reconnaissance »,
d'Emmanuelle Tourme Jouannet

- **Albane Geslin**, *De l'entre-soi à l'entre-autre(s)*. Enjeux et ambiguïtés de la reconnaissance internationale des droits des peuples autochtones
- Carlos-Miguel Herrera, *La reconnaissance par les droits (en partant des droits sociaux)*
- Emmanuel Decaux, *La reconnaissance des droits culturels*
- Livia Kummer, *Legal Recognition of Historic Crimes in the Present Day: Case Study of the Katyn Massacre*
- **Jose Manuel Coelho**, *Réflexion(s) sur les crimes de l'histoire et le droit international de la reconnaissance*
- Cécile de Caunes & Juan Branco, *Les reconnaissances juridiques des afro-descendants*
- Noura Kridis, *Droit de la reconnaissance dans le cadre des révoltes arabes*
- Horatia Muir Watt, *La reconnaissance entre philosophie politique et droit international privé : un rendez-vous manqué ?*
- Paul Lagarde, *Introduction au thème de la reconnaissance des situations : rappel des points les plus discutés*
- Ivana Isailovic, *La reconnaissance politique en droit transnational : les identités, les marginalisations et le droit international privé*
- **Dominique Gaurier**, *La vision de l'autre, étranger ou non européen à travers le regard des auteurs classiques du droit international*

REVISTAS.



REVISTA IBEROAMERICANA DE DERECHO INTERNACIONAL Y DE LA INTEGRACIÓN (RIDII) - Número 4 - Julio 2016

Derecho Internacional Privado

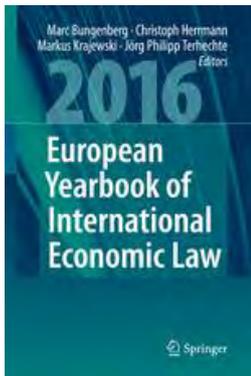
- Maseda Rodríguez, Javier. *La acción directa contra el asegurador de la persona responsable del daño en el marco del art. 18 del Reglamento Roma II sobre ley aplicable a las obligaciones extracontractuales: breve aproximación a la posición del asegurador*
- Sales Pallarés, Lorena. *A propósito de la entrada en vigor del protocolo aeronáutico y la incorporación de España al sistema de Ciudad del Cabo*
- Scotti, Luciana. *Jurisdicción competente y ley aplicable en un caso internacional de alimentos*

Derecho Internacional Público

- Castillo Argañarás, Luis F. *Inversiones extranjeras y desarrollo sustentable. Los casos Vattenfall vs Alemania I y II*
- Martínez, María Celia. *Cuba - EE. UU. entre el acercamiento y la distancia*

Derecho de la Integración

- Cravacuore, Daniel. *La intermunicipalidad transfronteriza en Argentina*
- Inostroza, María Victoria. *La posibilidad sancionatoria de la Unión de Naciones Suramericanas en el orden democrático. Un análisis comparativo con la Organización de los Estados Americanos*
- Rodrigues de Souza, Alexsander & Alvares Gaspar, Renata. *A Incorporação da declaração sociolaboral do MERCOSUL no ordenamento jurídico brasileiro como norma Constitucional de Direitos Humanos*



EUROPEAN YEARBOOK OF INTERNATIONAL ECONOMIC LAW (Vol. 7, 2016)

Part I Topics: Critical Perspectives on International Economic Law

- Sol Picciotto, Critical Theory and Practice in International Economic Law and the New Global Governance
- David Schneiderman, Global Constitutionalism and International Economic Law: The Case of International Investment Law
- Ernst-Ulrich Petersmann, From Fragmentation to Constitutionalisation of International Economic Law? Comments on Schneiderman's 'Constitutionalism'
- Melaku Geboye Desta, Trade in Agricultural Products: Should Developing Countries Give Up on the WTO Promise for a Fair and Market-Oriented Agricultural Trading System? A Historical and Theoretical Analysis
- Christian Häberli, Agricultural Trade: How Bad Is the WTO for Development?
- Jane Kelsey, From GATS to TiSA: Pushing the Trade in Services Regime Beyond the Limits
- Panagiotis Delimatsis, Trade in Services and Regulatory Flexibility: 20 Years of GATS, 20 Years of Critique
- Carlos M. Correa, The Current System of Trade and Intellectual Property Rights
- Nuno Pires de Carvalho, The Current System of Intellectual Property Rights Aims to Promote Trade and Not Innovation
- Muthucumaraswamy Sornarajah, International Investment Law as Development Law: The Obsolescence of a Fraudulent System
- Roberto Echandi, Be Careful with What You Wish: Saving Developing Countries from Development and the Risk of Overlooking the Importance of a Multilateral Rule-Based System on Investment in the Twenty-First Century
- Kate Miles, Investor-State Dispute Settlement: Conflict, Convergence, and Future Directions
- Stephan W. Schill, In Defense of International Investment Law
- Celine Tan, Shifting Sands: Interrogating the Problematic Relationship Between International Public Finance and International Financial Regulation
- Christian Tietje, Problematic Relationships: Why International Economic Law Is Sometimes More Complicated Than It Appears
- Peter Muchlinski, Regulating Multinational Enterprises
- Ibrahim Kanalan, Horizontal Effect of Human Rights in the Era of Transnational Constellations: On the Accountability of Private Actors for Human Rights Violations
- Sarah Joseph, Human Rights and International Economic Law
- Lorand Bartels, International Economic Law and Human Rights: Friends, Enemies or Frenemies?
- Part II Regional Developments: Focus on Megaregionals and Plurilaterals
- **Meredith Kolsky Lewis, The United States' Path to Concluding the Trans-Pacific Partnership: Will TPA + TAA = TPP?**
- **Henry Gao, TPP, Regulatory Coherence and China's Free Trade Strategy from A to Z**
- Bryan Mercurio, The Flow-On Effect: How the TPP Will Re-Shape Trade Relations in East Asia
- Jan Kleinheisterkamp & Lauge N. Skovgaard Poulsen, Investment Protection in TTIP: Three Feasible Proposals
- Simon Lester, Six Degrees of Integration: How Closely Will the TTIP Integrate the Transatlantic Market?
- Charlotte Sieber-Gasser, TTIP and Swiss Democracy
- Azwimpheleli Langalanga & Peter Draper, Locating African Countries within Mega-Regionals
- Vincent Angwenyi, The Tripartite Free Trade Area: A Step Closer to the African Economic Community?
- Emmanuel Opoku Awuku, Developing and Least-Developed Countries and Mega-Regional Trade and Investment Agreements

- Billy A. Melo Araujo, The Trade in Services Agreement (TISA): Assessing the State of Play and Potential Pitfalls
- Part III International Economic Institutions
- Jan Bohanes, Alejandro Sánchez, & Alexandra Telychko, Overview of WTO Jurisprudence in 2014
- Catharine Titi, Recent Developments in International Investment Law
- Ludwig Gramlich, Recent Developments in IMF Policies and Activities
- Elisabeth Tuerk & Diana Rosert, The Road Towards Reform of the International Investment Agreement Regime: A Perspective from UNCTAD
- Carsten Weerth, Recent Developments in the World Customs Organization

COOPERATION AND CONFLICT (Vol. 51, no. 2, JUNE 2016)

Special Issue: The Responsibility to Protect after the Arab Spring

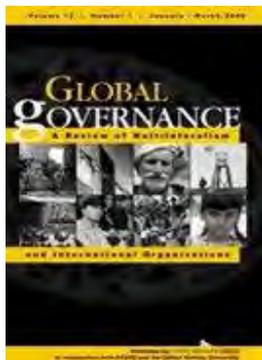
- Aidan Hehir & James Pattison, Introduction: The Responsibility to Protect after the Arab Spring
- Jess Gifkins, R2P in the UN Security Council: Darfur, Libya and beyond
- Aidan Hehir, Assessing the influence of the Responsibility to Protect on the UN Security Council during the Arab Spring
- Luke Glanville, Does R2P matter? Interpreting the impact of a norm
- Justin Morris, The Responsibility to Protect and the use of force: Remaking the Procrustean bed?
- Jennifer Welsh, The responsibility to prevent: Assessing the gap between rhetoric and reality
- Philip Cunliffe, From ISIS to ICISS: A critical return to the Responsibility to Protect report



GLOBAL GOVERNANCE: A REVIEW OF MULTILATERALISM AND INTERNATIONAL INSTITUTIONS

The Global Forum

- Michael G. Smith, Review of the UN High-Level Independent Panel on Peace Operations, Uniting our Strengths For Peace: Politics, Partnership and People
- ### **Articles**
- Arie M. Kacowicz & Mor Mitrani, Why Don't We Have Coherent Theories of International Relations About Globalization?
 - Alvaro de Soto & Graciana Castillo, Obstacles to Peacebuilding Revisited
 - Valerie Freeland, How Not to Be Seen: Highly Vulnerable States and the International Politics of Invisibility
 - Jennifer Hadden & Lucia A. Seyber, What's in a Norm? Mapping the Norm Definition Process in the Debate on Sustainable Development
 - Katharina Rietig, The Power of Strategy: Environmental NGO Influence in International Climate Negotiations
 - Javier Treviño-Rangel, What Do We Mean When We Talk About the "Securitization" of International Migration in Mexico? A Critique





ANUARIO COLOMBIANO DE DERECHO INTERNACIONAL

- Carlos Bellei Tagle, Consecuencias jurisdiccionales asociadas a la multiplicación de tribunales internacionales: ¿en qué consisten los potenciales riesgos?
- Juliette Robichez & André Lamartin Montes, A Corte Internacional de Justiça e o Brasil: uma necessária reconciliação
- **Fernando Villamizar Lamus, Comentarios a la sentencia del caso “Whaling in the Antártic”, Australia c. Japón**
- Gonzalo Aguilar Cavallo, Constitucionalismo global, control de convencionalidad y el derecho a huelga en Chile
- César Yip & Mariana Yokoya, Direito Internacional dos Direitos Humanos e direito à água: uma perspectiva brasileira
- Fernando Arlettaz, Perspectiva interamericana sobre la afectación de la libertad de menores en procedimientos migratorios
- María Carmelina Londoño Lázaro & Juana Inés Acosta, La protección internacional de la objeción de conciencia: análisis comparado entre sistemas de derechos humanos y perspectivas en el sistema interamericano
- Nicolás M. Perrone, Los derechos de los inversores extranjeros sobre la tierra según los tratados de protección de inversiones: una visión desde Latinoamérica
- **Andrés Felipe Esteban Tovar, El concepto de “productos similares” bajo el artículo 2.1 del Acuerdo OTC: una mirada desde los criterios de interpretación de la OMC**
- Santiago Díaz-Cediel, La Alianza del Pacífico: Un escrutinio jurídico al tenor del Derecho de las organizaciones internacionales



HUMAN RIGHTS REVIEW (Vol. 17, no. 2, June 2016)

- Erika Moreno & Richard Witmer, The Power of the Pen: Human Rights Ombudsmen and Personal Integrity Violations in Latin America, 1982-2006
- Rebecca Sanders, Norm Proxy War and Resistance Through Outsourcing: The Dynamics of Transnational Human Rights Contestation
- Zhiyuan Wang, Treaty Commitment as a Signaling Device: Explaining the Ratification of the International Covenant on Economic, Social, and Cultural Rights
- Shannon Drysdale Walsh, Sex Trafficking and the State: Applying Domestic Abuse Interventions to Serve Victims of Sex Trafficking
- Jaakko Kuosmanen, Human Rights, Public Budgets, and Epistemic Challenges



EUROPEAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW (Vol. 27, no. 3, August 2016)

Editorial

- JHHW, Continent in Crisis; There is Chutzpah and Then There is David Cameron; On My Way Out – Advice to Young Scholars III; Edited Books; From the Editor’s Mailbag; Conflicts of Interest in the Editorial Process; In this Issue

Articles

- **Turkuler Isiksel, European Exceptionalism and the EU’s Accession to the ECHR**
- Nora Markard, The Right to Leave by Sea: Legal Limits on EU Migration Control by Third Countries
- Michal Saliternik, Perpetuating Democratic Peace: Procedural Justice in Peace Negotiations
- Armin Steinbach, The Trend towards Non-Consensualism in Public International Law: A (Behavioural) Law and Economics Perspective
- Daniel Augenstein, Paradise Lost: Sovereign State Interest, Global Resource Exploitation and the Politics of Human Rights

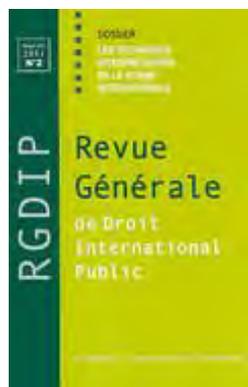
- New Voices: A Selection from the Fourth Annual Junior Faculty Forum for **International Law**
- Surabhi Ranganathan, Global Commons
- Deborah Whitehall, A Rival History of Self-Determination
- Philippa Webb, The Immunity of States, Diplomats and International Organizations in Employment Disputes: The New Human Rights Dilemma?
- Maria Varaki, Introducing a Fairness-Based Theory of Prosecutorial Legitimacy before the International Criminal Court
- Arman Sarvarian, Codifying the Law of State Succession: A Futile Endeavour?
- Roaming Charges: Places of Strife: The Graffiti Wall by Tahrir Square, Cairo
- Critical Review of International Jurisprudence
- Miles Jackson, Freeing Soering: The ECHR, State Complicity in Torture and Jurisdiction
- **Review Essay**
- Ingo Venzke, Cracking the Frame? On the Prospects of Change in a World of Struggle
- **Re-lecture**
- Alexandra Kemmerer, Editing Rosa: Luxemburg, the Revolution, and the Politics of Infantilization

JOURNAL DU DROIT INTERNATIONAL ("CLUNET") (Vol. 143, no. 3, JUILLET-AOÛT-SEPTEMBRE 2016)



- **Doctrine**
- Gilles Cuniberti, La Lex Mercatoria au XXI^e siècle, Une analyse empirique et économique,
- Christelle Chalas, Contrats de mariage et nuptial agreements : vers une acculturation réciproque ? Regards croisés entre la France et l'Angleterre (étude de droit comparé, de droit international privé et de droit interne)
- Louis Savadogo, Déni de justice et responsabilité internationale de l'État pour les actes de ses juridictions
- **Variétés**
- Pierre Gannagé, Allocution de remerciement, Quelques propos sur la coexistence juridique des cultures

REVUE GÉNÉRALE DE DROIT INTERNATIONAL PUBLIC (Vol. 120, no. 2, 2016)



- **Articles**
- Maurice Kamto, La nature juridique du compromis en tant qu'acte de saisine d'une instance juridictionnelle internationale: contribution à l'étude de l'acte juridique international
- Thibaut Fleury Graff, Accords de libre-échange et territoires occupés: a propos de l'arrêt TPIUE, 10 décembre 2015, Front Polisario c. Conseil
- Florian Couveinhas Matsumoto, L'accord commercial entre l'UE et ses Etats membres d'une part, et le Pérou et la Colombie d'autre part : un révélateur de deux maladies du droit international actuel
- **Note**
- Nabil Hajjami, La sentence arbitrale du 18 mars 2015: Maurice c. Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

GLOBAL ENVIRONMENTAL POLITICS (Vol. 16, no. 3, August 2016)

Special Section: The Paris Agreement on Climate Change

- Radoslav S. Dimitrov, The Paris Agreement on Climate Change: Behind Closed Doors
- Thomas Hale, "All Hands on Deck": The Paris Agreement and Nonstate Climate Action
- Shannon K. Orr, Institutional Control and Climate Change Activism at COP 21 in Paris
- Noelle E. Selin, Teaching and Learning from Environmental Summits: COP 21 and Beyond

Research Articles

- Sikina Jinnah & Abby Lindsay, Diffusion Through Issue Linkage: Environmental Norms in US Trade Agreements
- Robert Gampfer, Minilateralism or the UNFCCC? The Political Feasibility of Climate Clubs
- Kirsten Rodine-Hardy, Nanotechnology and Global Environmental Politics: Transatlantic Divergence
- Alexander Ovodenko, Governing Oligopolies: Global Regimes and Market Structure
- Stavros Afionis, Lindsay C. Stringer, Nicola Favretto, Julia Tomei, & Marcos S. Buckeridge, **Unpacking Brazil's Leadership in the Global Biofuels Arena: Brazilian Ethanol Diplomacy in Africa**

Book Review Essay

- Dustin Evan Garrick, The Hydropolitics of the Nile Revisited: Elites, Experts, and Everyday Practices in Egypt and Sudan

[**VOLVER AL INDICE**](#)

Sección 5 / Calendario Académico

Capacitación en áreas relacionadas con el Derecho Internacional para el ciclo 2016/ 2017.

Universidad de Buenos Aires (UBA)

Maestría en relaciones internacionales.

Más información:

http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/mae_rel_inter.php

Maestría En Derecho Penal Del Mercosur

Más información:

http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/mae_der_penal_mercosur.php

Carrera de especialización en derecho internacional de los derechos humanos

Más información:

http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/carr_esp_der_internacional_ddhh.php

Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Maestría en derechos humanos

Más información:

<http://www.unlp.edu.ar/maestrias>

Maestría en integración latinoamericana

Más información:

<http://www.unlp.edu.ar/maestrias>

Universidad de San Andrés (UDES)

Maestría en relaciones y negociaciones internacionales

Para mayor información:

<http://www.udes.edu.ar/Posgrados/Programas-de-Posgrado/Mae-en-Rel-Neg-Internacionales>

Universidad de Bologna, sede Buenos Aires (UNIBOar)

Maestría en Relaciones Internacionales Europa - América Latina

Para mayor información:

<http://www.ba.unibo.it/oferta-formativa-de-la-universidad-de-bolonia-en-argentina/maestria-relaciones-internacionales-europa-america-latina/index.html>

Universidad Nacional Tres de Febrero, sede Buenos Aires (UNTREF)

Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales

Para mayor información:

<http://untref.edu.ar/posgrados/maestria-en-relaciones-comerciales-internacionales/>

Duke-Geneva Institute in Transnational Law

Para mayor información:

<http://www.law.duke.edu/internat/europe/>

Brunel University

MSc Public International Law and World Order LLM

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/Masters-Degree/Law/UK/>

University of New York in Prague

Masters in International and Commercial Law, LL.M

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/Masters-Degree/Law/Czech-Republic/>

University of Amsterdam

Master of Laws (LL.M) in Public International Law (Research Master)

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/masters-degree/law/netherlands/>

LL.M in International & European Law: International Trade and Investment Law

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/masters-degree/law/netherlands/>

Master of Laws (LL.M) in International and European Law

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/masters-degree/law/netherlands/>

Riga Graduate School of Law

LL.M in Public International Law and Human Rights

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/masters-degree/law/latvia/>

LL.M in International and European Law

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/masters-degree/law/latvia/>

National University of Ireland Galway

LL.M in International Human Rights

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/masters-degree/law/ireland/>

European University Viadrina in Frankfurt (oder)

Master of International Human Rights and Humanitarian Law

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/masters-degree/law/germany/>

The Graduate Institute of International and Development Studies

PhD in International Law

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/masters-degree/law/switzerland/>

Liverpool John Moores University, Faculty of Business and Law

Master of Laws (LL.M) International Business and Commercial Law

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/masters-degree/law/uk/>

Mykolas Romeris University

Master of Laws - International Law (Joint Master Degree Programme)

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/masters-degree/law/lithuania/>

Swansea University

LLM in International Trade Law

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/Masters-Degree/Law/UK/>

LLM in International Maritime Law

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/Masters-Degree/Law/UK/>

LLM in International Commercial Law

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/Masters-Degree/Law/UK/>

University of Zurich, Faculty of Law

Master of Advanced Studies in International Organisations

Para mayor información:

<http://www.masterstudies.com/Masters-Degree/Law/Switzerland/>

[VOLVER AL INDICE](#)

Sección 6 / Entrevista

Lilian C. del Castillo¹

Buenos Aires, 22 de agosto 2016.



Es un gran placer para el Instituto de Derecho Internacional del CARI poder entrevistar en el decimoséptimo número de nuestro Boletín a la Profesora Lilian C. del Castillo, a quien agradecemos su valioso tiempo para responder las preguntas que formulamos en el encuentro realizado el lunes 22 de agosto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. He aquí la entrevista:

1.- ¿Qué motivó su interés a especializarse en el derecho internacional? ¿Tuvo algún maestro o figura inolvidable en esos momentos iniciales que haya sido determinante en su elección?

Mi interés por la materia comenzó a las pocas semanas de comenzar el curso de Derecho Internacional Público en la Cátedra de los profesores Hugo Caminos y Ernesto C. Hermida, con algunas clases dictadas por Guillermo R. Moncayo). Fue una apertura hacia una visión diferente del derecho que me generó una gran atracción, tal es así que recuerdo que a las pocas semanas supe, decididamente, que deseaba dedicarme al derecho internacional. Sin duda, en esa decisión fue determinante la calidad de los profesores, se trataba en verdad de una Cátedra excepcional. Con el transcurso del tiempo su importancia adquirió mayor dimensión. Me impresionaba la enorme dedicación de ambos profesores y la amplitud de su formación jurídica. Se trató de un curso muy enriquecedor en el que se aprendía teoría general del derecho desde el enfoque de la teoría pura del derecho de Kelsen en su visión desde el derecho internacional, un descubrimiento muy grato y enriquecedor hacia la mitad de mis estudios de grado.

2.- ¿Qué la llevó a dedicarse al estudio de los recursos de agua compartidos? ¿Posee un referente para esta área?

Se trató de una función profesional que llegó por invitación del profesor Julio Barberis al crearse en 1970 la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación con dos Direcciones, una de Ríos Nacionales a cargo del Dr. Eduardo Pigretti -profesor de derecho de los recursos de naturales y Decano de la Facultad de Derecho de la UBA entre 1990-1994-, y otra de Ríos Internacionales a cargo del Dr. Julio A. Barberis. Ese ofrecimiento para ingresar en el ámbito de los cursos de agua compartidos fue muy interesante y fue un cambio que me llevó a dejar la práctica de la profesión en un estudio jurídico, No abandoné, sin embargo, como nunca lo hice, la docencia puesto que ya que era ayudante de Derecho Internacional Público en la Cátedra del Dr. Hugo Caminos. Fue una etapa muy fructífera para mí, puesto que pude colaborar en los temas que nuestro país estaba negociando para

¹ Abogada y Doctora en Derecho (UBA). Profesora Titular Ordinaria de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho UBA. Fue Directora de la Dirección del Tratado de la Cuenca del Plata y Coordinadora de la Dirección de Coordinación de Comisiones Bilaterales de la Cuenca del Plata, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. Fue Funcionaria de la Dirección de Ríos Internacionales de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación. Académicamente se desempeñó como profesora de grado y posgrado, en Argentina y en el exterior. Es autora de libros, capítulos de libros y artículos de su especialidad. Su último libro es DEL CASTILLO, Lilian C. (ed.), *Law of the Sea, From Grotius to the International Tribunal for the Law of the Sea. Liber Amicorum Judge Hugo Caminos*, Leiden/Boston, Brill, 2015, 764 páginas.

elaborar el marco jurídico de sus ríos internacionales. Observando las fechas de esos acuerdos coinciden con los años 1970 a 1975, el Tratado de Yacyretá (1972), el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (1973), el Estatuto del Río Uruguay (1975), entre otros. Renuncié por motivos personales en 1975, pero fueron cuatro años decisivos que influyeron en mi desempeño profesional. En esa época también tuve ocasión de trabajar con Guillermo Cano que fue un gran referente para impulsar un régimen convencional para los cursos de agua internacionales de nuestro país y tuvo una gran actuación en la elaboración de las Reglas de Helsinki de la *International Law Association*. Fueron esos antecedentes los que me llevaron luego a ser convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Directora del Tratado de la Cuenca del Plata de la Subsecretaría de Asuntos Latinoamericanos.

3.- ¿Cuáles son las principales diferencias que considera que existen entre la preparación requerida para el ejercicio de la función pública y la necesaria para la formación y el desempeño académico universitario?

En mi caso cuando ingresé en el Ministerio, en el que me desempeñé durante casi tres décadas, ya contaba con muchos años de docencia en la Facultad y una formación académica extensa. De todos modos, puedo decir que en mi experiencia especialmente en la formación universitaria adquirí los conocimientos teóricos que son la base de la actividad profesional, y luego en la etapa de la Cancillería pude conocer la práctica de las relaciones internacionales y el arte de la diplomacia, que es el arte de lo posible, porque tuve la suerte de trabajar con muy buenos diplomáticos. Pienso que si hay una sólida formación intelectual, en cualquier disciplina, se puede desempeñar una función pública con toda idoneidad.

4.- ¿Qué obras jurídicas, de entre los clásicos, considera de referencia obligatoria? ¿Desea destacar alguno de los textos más recientes?

Los primeros textos que leí fueron los tratados de Derecho Internacional de Luis A. Podestá Costa y de Oppenheim-Lauterpacht, la edición de cuatro tomos en español. Esos textos, si bien tienen una metodología muy diferente entre sí, se complementaron y me dieron una aproximación suficiente para comenzar a profundizar el Derecho Internacional Público en ese momento.

Entre los clásicos que comencé a leer después, fue un descubrimiento conocer la colección de los *Classics of International Law* publicados por la Fundación Carnegie, que son la transcripción al inglés de los textos en latín de los primeros autores de derecho internacional. Comienza con la obra de Francisco de Vitoria, en realidad sus apuntes de clase tomados por los estudiantes, uno de los dos que se conservan dedicados al estudio de las acciones que podían realizar los Estados en relación a los habitantes nativos, *Les Indes*. Fue un texto que me causó una gran impresión y que continúa con Suarez, Gentili y otros. También se puede citar a Emer de Vattel, cuyo texto no sólo es muy completo, sino que fue utilizado por generaciones posteriores; el tratado en francés de Carlos Calvo, en sus varios formatos, entre tantos otros. Por otra parte, hay clásicos más próximos, como Trieppe, la historia de las corrientes de derecho internacional de Arthur Nussbaum, la obra de James L. Brierly con su texto claro y conciso. También es básico Hans Kelsen por su disección del derecho, especialmente sus cursos en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, esto sin perjuicio que mi ubicación frente al derecho se centra en valores y por lo tanto se enrola más en el iusnaturalismo de Giogio del Vecchio o en la teoría política de Augusto del Noce que en el normativismo kelseniano.

5.- Entre sus actividades regulares, Ud. asiste regularmente a las reuniones de la American Society of International Law, la European Society of International Law y la Sociedad Latinoamericana de Derecho Internacional ¿Qué importancia presentan estas

organizaciones para los internacionalistas argentinos? ¿Existen diferencias con otras experiencias en las que ha participado?

Todos estos eventos son muy importantes por diversas razones, que pueden resumirse en aumentar el conocimiento, tanto escuchando las exposiciones como dialogando con los expositores y los participantes. Además, brindan la posibilidad de conocer no sólo los intereses académicos o profesionales de los asistentes, sino las tendencias más recientes de investigación que presenta el derecho internacional. Además existe el trabajo entre reuniones de grupos de interés o comisiones que están vinculados en forma permanente. Uno regresa de esos congresos sabiendo más.

6.- En su extensa trayectoria docente ha dictado cursos en universidades argentinas y extranjeras ¿qué diferencias observa en la formación de abogados en relación a la especialidad?

En general la distinción está entre los abogados del sistema codificado y los pertenecientes al common law. Los abogados del sistema continental europeo presentan una formación teórica más amplia, mientras que los otros apuntan a resolver los temas a través de su conocimiento de la jurisprudencia y con mayor pragmatismo. La diferencia no es específica para el derecho internacional público, sino que es aplicable a todas las ramas del derecho.

7.- Hace pocos días un Tribunal Arbitral, conformado en virtud del Anexo VII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, ha emitido un Laudo de gran impacto para la comunidad internacional. Si bien se trata de una situación reciente ¿qué consideraciones puede formular al respecto?

Es un fallo excelente, en el Laudo tanto los miembros del tribunal como los profesionales que formaron parte de la delegación de Filipinas han trabajado muy bien y fueron audaces al interpretar con lógica totalmente jurídica el derecho internacional del mar. Es una decisión muy compleja que resuelve aproximadamente quince puntos de litigio con un rigor como hace muchos años no veía, especialmente al abordar aspectos no tratados por la Convención. En definitiva, es una decisión valiosa que aporta muchos elementos para trabajar en el futuro.

8.- Durante muchos años ha realizado aportes al estudio de la Cuestión Malvinas y ha sido siempre un asunto de continua ocupación para Ud. ¿qué escenario vislumbra en el mediano y largo plazo? ¿Puede tener el "Brexit" algún efecto en el futuro?

Es una pregunta difícil de responder ya que el futuro es inescrutable, aunque me animo a sostener que el Brexit no va a tener una incidencia en la cuestión Malvinas. La Cuestión Malvinas requiere, para el escenario futuro, tener en claro qué es lo negociable y qué lo no negociable, en caso de que exista la posibilidad de una negociación. Por ahora sólo se puede prever un diálogo, en el que hay que tener especial cuidado ya que nada puede realizarse a la ligera. Para llegar a una negociación es necesario, en primer lugar, poder establecer una agenda u hoja de ruta sin omitir lo más valioso y la clave del problema: la soberanía y los derechos de soberanía.

9.- ¿Cuáles son los temas que actualmente, a su entender, revisten mayor trascendencia para el derecho internacional?

La judicialización del derecho internacional ha producido un cambio sustancial que completó el derecho internacional otorgándole la dimensión del cumplimiento mediante el recurso a métodos de información y también el acceso a soluciones jurisdiccionales. Actualmente, muchas convenciones tienen sus mecanismos de aplicación. El contar con distintas opciones de solución de controversias es una posibilidad que se ha expandido en los últimos cincuenta años, ya se trate del comercio internacional, el medio ambiente o el derecho del mar.

10.- Por último, ¿qué consejos puede dar a quienes deseen realizar su desarrollo profesional en el ámbito del derecho internacional?

Para los jóvenes internacionalistas, la primera reflexión es que es una gran suerte que ahora puedan hacerlo, porque hasta hace pocos años no era posible, salvo la diplomacia no había otros ámbitos posibles, ahora hay muchos. En cuanto a qué se requiere para hacerlo bien, en primer lugar dominar la materia en general y recién con esa adecuada formación dedicarse a la especialización que a cada uno le atraiga, o que las circunstancias laborales le presenten. Se puede comprobar que es el ámbito en el que se empieza a trabajar el que define la especialidad profesional. Pero es claro que hay que especializarse, porque cada nicho jurídico es ahora tan amplio que no resulta posible especializarse en profundidad en muchos temas al mismo tiempo, la producción judicial, científica y académica es tan abundante que hace necesaria la especialización.

Por otra parte, me gustaría señalar que en los últimos años se ha ido borrando la diferencia entre el derecho internacional público y el derecho internacional privado. Por ello hay que tender a integrarse y eso se nota en el trabajo de los expertos en ámbitos especializados como, por ejemplo, la Organización Mundial de Comercio y la Organización Marítima Internacional, también en temas ambientales y en la protección internacional de los derechos humanos, entre otros. Por eso recomendaría a los internacionalistas del futuro que aunque se dediquen más a lo público o a lo privado, integren ambas especialidades.

[VOLVER AL INDICE](#)